

## **MINUTA INTERVENCIÓN BONO A SUBOFICIALES DE GENDARMERIA POR RETIRO ANTICIPADO**

SEÑOR PRESIDENTE:

Gendarmería es una institución bajo crítica permanente, muchas veces con justa razón. Incluso se ha dicho que gendarmería es el eslabón más débil en la cadena de la persecución del delito. Sin embargo, poco se habla que los gendarmes tienen condiciones de trabajo casi inhumanas; turnos semanales, sino es que más largos; con lugares de descanso que no responden a sus necesidades y sueldos que no respetan la importancia de su función.

A toda esta dramática realidad hay que sumar la rigidez de la planta que ha impedido “dar tiraje a la chimenea” en términos coloquiales, evitando que los oficiales y sub oficiales más jóvenes puedan ascender en el período que les corresponde. No puede haber carrera funcionaria, si los suboficiales se ven obligados a mantenerse en el mismo grado de manera indefinida. Es entendible que los suboficiales más antiguos quieran permanecer en la institución...las pensiones nunca van a ser del mismo monto que la remuneración que reciben mientras están activos, además de sentir que todavía tienen mucho que aportar a su querida institución.

Por esto es que apoyo este proyecto en la medida que otorga un bono de 1.100 unidades de fomento para incentivar el retiro anticipado de los suboficiales que llevan entre 25 y 28 años en la Institución, privilegiando a aquellos que han tenido un desempeño sobresaliente, un monto que además no constituye renta por lo que podrán disfrutarlo de manera íntegra.

Son 200 cupos que se buscan despejar en la planta de gendarmería en el transcurso de 3 años. La idea es simple...que los buenos se vayan premiados; pero si no se logran despejar esos cupos, se tendrán que ir ( sin bono, naturalmente) aquellos funcionarios en lista 3 o que hayan sido sancionados en periodo. Sería preferible pagar el bono en el mismo periodo en que se retiran de la institución, pero entiendo que los trámites burocráticos hacen aconsejable esperar al primer trimestre del año siguiente al del retiro.

Gendarmería y su gente merecen respeto y agradecimiento por su gran labor: Mantener a los delincuentes dentro de las cárceles, tratando de rehabilitar a quienes estén dispuestos a cambiar, conviviendo con la delincuencia más dura y refractaria para que el resto de la sociedad pueda dormir más segura. Hay mucho que mejorar en la institución para cuidar y premiar a los buenos funcionarios, sancionando a los malos elementos evitando las defensas corporativas y en ese sentido este proyecto es un avance. Voto a favor

MINUTA INTERVENCIÓN PROYECTO DE ACUERDO, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE APRUEBA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ACUERDOS DE TRANSACCION INTERNACIONALES RESULTANTES DE LA MEDIACION, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS, EN NUEVA YORK, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

SEÑOR PRESIDENTE:

Dado el carácter técnico del Acuerdo que ahora votamos y después de leer el Informe que preparó la secretaría de la Comisión, solo me gustaría aclarar algunos puntos para la comprensión de aquellos en la sala que no somos abogados.

Lo primero es puntualizar que, dado el ambiente político electoral que cada vez es más fuerte, este proyecto es meramente técnico y no tiene implicancias político partidistas, es más, en la Cámara de Diputados fue aprobado con una inmensa mayoría que abarcó desde Libertarios hasta comunistas, lo que habla de su transversalidad; así también ocurrió en la comisión de Relaciones Exteriores donde fue aprobado por unanimidad.

El comercio internacional mueve miles de millones de dólares mensualmente y billones cada año, por lo que es frecuente que haya conflictos entre empresas que involucren cifras siderales. Dentro de los mecanismos que se han buscado para darle una salida más expedita a estos conflictos comerciales de carácter internacional, es buscar la colaboración de un tercero imparcial que busque una salida apropiada para todas las partes involucradas. Este proceso se denomina “mediación” y existe también Chile, por ejemplo, en los temas de familia. Todo esto en forma previa a llegar a un tribunal ordinario o a un tribunal arbitral.

Cuando las partes llegan a un entendimiento, el acuerdo al que llegan tiene el nombre formal de “Transacción” y, como es lógico, su cumplimiento es obligatorio y debiera ser exigible, vale decir, la transacción debiera servir como título para ir a un tribunal para exigir su cumplimiento o buscar las indemnizaciones que correspondan.

Hasta ahora se hacía difícil el cumplimiento forzado de estas transacciones, a diferencia de los laudos arbitrales y las sentencias de tribunales ordinarios. Por lo mismo, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional propuso en 2015 la elaboración de este acuerdo que se tradujo en el Convenio de Singapur de 2018. Hasta ahora 57 países lo han firmado, entre ellos, Australia, Estados Unidos, Brasil y Gran Bretaña y ha entrado en vigor en 14 estados.

Por lo mismo, anuncio mi voto a favor.

## **MINUTA INTERVENCIÓN PROYECTO ENVEJECIMIENTO POSITIVO (TERCER TRÁMITE)**

### **SEÑOR PRESIDENTE.**

Chile envejece... y hay que decirlo, no estamos preparados.!

Nuestra población envejece rápidamente, y de la pirámide poblacional tradicional ya solo va quedando el recuerdo. Nos sumamos a países desarrollados como Japón, Corea del Sur, Italia o Alemania, pero sin tener sus recursos o su cultura de respeto a las personas mayores.

Enfrentamos un desafío gigantesco; donde en menos de 40 años hemos pasado de núcleos familiares numerosos a familias donde hay solo un hijo; pasamos de reuniones familiares donde nos llenábamos de tios, sobrinos y decenas de primos a familias donde las reuniones de ese tipo casi no existen o donde, aun todos reunidos suman un número escaso.

En ese contexto de familias reducidas, donde el apoyo familiar extenso disminuye, nuestras personas mayores cuentan cada vez con menos redes de respaldo y apoyo. Al llegar a esa etapa de la vida donde hay más recuerdos que proyecciones, donde ir a la farmacia es más frecuente que salir a comer, se requiere un esfuerzo adicional tanto de las familias, de la sociedad y del Estado.

Por lo mismo destaco el esfuerzo que se hace en este proyecto, tratando de confluir en miradas comunes que nace de la adopción del Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores al que adscribió hace unos años. Si bien el proyecto original era bastante más acotado en sus objetivos, fue en este Senado que se transformó en un proyecto más incluyente y que da cuenta de las nuevas realidades en el campo de la justicia, del trabajo y de la salud.

No entiendo bien algunas de las modificaciones realizadas en la Cámara de Diputados y estoy de acuerdo con la proposición de la Comisión de Adulto Mayor de enviar el proyecto a Comisión Mixta por algunos temas esenciales como la propia definición del artículo primero o la exclusividad otorgada a un organismo tan cuestionado como el INDH para la protección de sus derechos.

En resumen, las personas mayores no solo merecen nuestro agradecimiento, sino también nuestra protección y comprensión. Debemos procurar otorgarles el mejor espacio para que ellos se desarrollen en toda la plenitud posible, porque las canas no implican menoscabo, sino experiencia; y las arrugas son señal de haber vivido y no simplemente de haber existido. Apruebo el Informe de la comisión y el envío a comisión mixta de los artículos propuestos.

## MINUTA INTERVENCIÓN SERVICIO DE ACCESO A LA JUSTICIA

### **Señor Presidente:**

Nuestro sistema procesal penal necesita una reforma importante, que se adapte a los tiempos que corren y que provocan miedo y dolor en millones de chilenos víctimas de la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo.

Uno de los síntomas de esta necesidad es precisamente que hasta hoy no existe adecuada protección legal y asesoría a las víctimas de estos delitos, por lo mismo...este proyecto viene a tratar de suplir esta deficiencia que tiene que ver con la esencia del sistema garantista, donde se puso en el centro la protección de los derechos de los imputados y no a las víctimas.

Este proyecto, que viene del gobierno del Presidente Piñera y con el empuje que le dio el Ministro de Justicia Hernán Larraín es un esfuerzo para igualar la cancha, pero que, por supuesto va a necesitar mejoras.

En los aspectos técnicos, me parece complejo incorporar en este servicio a los egresados o licenciados que deben hacer su práctica, aun cuando entiendo el sentido de ordenar a instituciones dispersas como las Corporaciones de Asistencia Judicial en un solo organismo de nivel nacional. Tampoco me parece adecuado al fin último del proyecto incorporar la mediación obligatoria de temas de familia.

Los artículos 17, 18 y 19 regulan las personas y casos que debieran ser priorizados y las directrices del Reglamento que debe regular esta priorización. Lamentablemente, son tantas las personas naturales y los delitos priorizados que cuesta visualizar la real importancia de esa priorización y como el Reglamento podría ordenar ese listado tan amplio.

Pero más allá de lo que se puede mejorar, la creación de este Servicio es una señal política potente, por un lado de parte del gobierno del Presidente Boric que decidió darle impulso a un proyecto del gobierno anterior y por otro, al corregir una omisión inaceptable en nuestro sistema procesal para dar cierta igualdad a las partes.

Que este proyecto avance es, sin duda, una buena noticia aunque la implementación no va a ser todo lo expedita que la gente necesita, que ya se esté tan cerca es,

Voto a favor de todo aquello que no sea objeto de votaciones separadas. He dicho señor Presidente.

## MINUTA PROYECTO USO DE AGUA DE MAR PARA DESALINIZACIÓN

### SEÑOR PRESIDENTE:

Chile tiene un problema severo con la sequía, los datos son desoladores. Nuestro país lleva 16 años consecutivos de megasequía que afecta gran parte del territorio nacional. En la Región Metropolitana, el déficit este 2025 ya llega a un 57%. La falta de un elemento tan esencial no es solo un problema para el Norte Grande de nuestro país, donde ya existen plantas desaladoras, incluso, la planta desaladora de mayor capacidad de toda Latinoamérica está en Antofagasta y cubre el 100% de la demanda de agua potable de Antofagasta y Mejillones; pero también su uso llega al archipiélago de Chiloé donde existe una planta desalinizadora comunitaria en la isla **Chenio**, ubicada en la comuna de Quemchi, que provee agua potable a 15 viviendas, para suplir la producción en época de pocas lluvias.

El cambio climático es innegable y requiere esfuerzos como Estado y como sociedad para hacernos cargo del déficit hídrico. Las plantas desaladoras no son novedad en el mundo; según estimaciones hay más 16 mil plantas en alrededor de 170 países del mundo, en especial, África y medio oriente y por lo mismo, regularlas es parte del proceso mundial de adaptación al Cambio climático.

El proyecto que hoy se vota representa una oportunidad, no solo para ponernos al día en materia de legislación, sino que se presenta como una esperanza para inversiones de gran magnitud que se requieren para su implementación.

La determinación de propiedad, del establecimiento de servidumbres constituyen un eslabón esencial para una correcta aplicación. Sin embargo, este proyecto, bien trabajado por la comisión enfrenta un desafío no menor que es la regulación ambiental, que en aras de la protección ambiental tiene detenida la inversión y el progreso de amplias regiones del país. Se ha buscado salvar esas preocupaciones, pero el temor es justificado dado el texto del mismo proyecto.

Voy a votar a favor de este proyecto en particular, salvo votaciones separadas que entiendo han sido solicitadas porque creo que se ha mejorado profundamente el proyecto desde su concepción inicial hasta lo que se nos presenta hoy.

He dicho, señor presidente.